

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO ABOGACÍA DEL ESTADO EN SEGOVIA N° AE 111/2015

Se ha recibido en esta Abogacía del Estado solicitud de informe sobre la procedencia de impugnar el acuerdo adoptado por el pleno extraordinario del Ayuntamiento de Ituero y Lama celebrado el día 16 de febrero de 2015 por el que se decide "renovar el acuerdo con la Junta Agropecuaria Local, para la gestión de los pastos para ganado de las fincas que a continuación se relacionan, supeditándose el acuerdo de cesión al uso exclusivamente ganadero, por un periodo de cinco años, por un importe anual de 1.100,00 euros más las subidas correspondientes al IPC".

Examinada la documentación remitida (copia del acuerdo adoptado y copia del oficio de comunicación enviado por el Alcalde de la Corporación), esta Abogacía del Estado considera que procedería solicitar ampliación de la información, al amparo de lo previsto en el art. 64 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, requiriendo del Ayuntamiento:

- a) Remita el expediente completo que ha terminado con la adopción del acuerdo del pleno.
- b) Remita copia del acuerdo que existía con la Junta Agropecuaria Local y que es objeto de renovación en virtud del acuerdo del pleno.
- c) Informe sobre la titularidad de las fincas a que se refiere el acuerdo y, en su caso, naturaleza (dominio público, bienes patrimoniales, comunales, etc.).
- d) Informe sobre si las parcelas en cuestión forman parte de los terrenos sometidos a ordenación común o por el contrario se encuentran excluidas.

Lo que tengo el honor de informar a V. I.

CORREO ELECTRÓNICO:
aesegovia@mjusticia.es